Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 371-2026
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe del Departamento de Fortalecimiento y Cooperación Interna y Externa, con oficio número DCOOP-O-319-09-2026, de fecha 24 de septiembre del año en curso, remite nota de fecha 22 de los corrientes, suscrita por el Mgs. José Ricardo Cabrera Zurita, Presidente del Consejo Nacional Electoral de la República del Ecuador, por la que remite cordial invitación para que la Doctora Rosa Mariella Josabeth Rivera Acevedo, Magistrada Presidenta de la Institución u otra autoridad de este cuerpo colegiado, integre la Misión de Observación Electoral Internacional de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE) y participe en el Programa de Observación Electoral con ocasión de la realización de las ***Elecciones Seccionales y de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante las cuales se elegirán a sus autoridades locales, entre ellas Perfectas y Perfectos; Viceperfectas y Viceperfectos; Alcaldesas y Alcaldes; Concejalas y Concejales y Vocales de las Juntas Parroquiales Rurales, así también como a las Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social****, de esa República, para el período 2027-2031, del 25 de noviembre al 1 de diciembre de 2026, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;*

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: *Aceptar la invitación relacionada en la parte considerativa de este Acuerdo y autorizar que la Doctora Emma Gabriela Luna López, Coordinadora III del Departamento de Administración de Infraestructura, de la Dirección General de Informática, integre la Misión de Observación Electoral Internacional de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE) y participe en el Programa de Observación Electoral con ocasión de la realización de las* ***Elecciones Seccionales y de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante las cuales se elegirán a sus autoridades locales, entre ellas Perfectas y Perfectos; Viceperfectas y Viceperfectos; Alcaldesas y Alcaldes; Concejalas y Concejales y Vocales de las Juntas Parroquiales Rurales, así también como a las Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social****, de la República del Ecuador, para el período 2027-2031, del 25 de noviembre al 1 de diciembre de 2026;*

ARTÍCULO 2°: *Instruir a la Encargada del Fondo Rotativo Interno de Funcionamiento, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos*

Tribunal Supremo Electoral

Necesarios e Imprevistos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el ***cincuenta por ciento (50%)*** *de la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático, a favor de la Doctora Emma Gabriela Luna López, Coordinadora III del Departamento de Administración de Infraestructura de la Dirección General de Informática, del 25 de noviembre al 1 de diciembre del presente año;*

ARTÍCULO 3º: *El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.*

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, *en la ciudad de Guatemala, el día treinta de septiembre de dos mil veintiséis.*

COMUNÍQUESE:

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - Guatemala, C. A. -

Dra. Rosa Mariella Jasabeth Rivera Acevedo
Magistrada Presidenta

Lic. Roberto Estuardo Morales Gómez
Magistrado Vocal II

MSc. Karin Virginia Romero Figueroa
Magistrada Vocal III

MSc. Quelvin Otoniel Jiménez Villalta
Magistrado Vocal IV

Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Magistrado Vocal V

M.A. Pablo René Portocarrero Marroquín
Encargado del Despacho
Secretaría General

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL SECRETARÍA GENERAL - Guatemala, C. A. -